

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28484** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 1068/16, habiéndose dictado en fecha 13 de diciembre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Pedro Vicente Sánchez Bueno con domicilio en calle Vicente López, 17-1ª, Silla (Valencia) - 46460- y CIF nº 24345920Y, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8324, libro 5615, folio 57, hoja 14-1011. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Fidel Blasco Miota con domicilio en la calle Jorge Juan, 19-11ª, Valencia y correo electrónico [mediacionconcursal@carbelfi.es](mailto:mediacionconcursal@carbelfi.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031734-1